

Acta de la centésima novena (109ª)
Sesión, celebrada el 10 junio de 1980

En Santiago, a 10 de junio de 1980, siendo las 17:00 horas, se reúne el Consejo de Estado bajo la presidencia del titular don Jorge Alessandri Rodríguez y con asistencia del Vicepresidente don Gabriel González Videla y de los siguientes señores Consejeros don Enrique Urrutia Manzano, don Héctor Humeres Magnan, General de Ejército ®, don Oscar Izurieta Molina, Almirante ® don Ramón Barros González, General del Aire ® don Renato García Vergara, General de Carabineros ® don Vicente Huerta Celis, don Juan de Dios Carmona Peralta, don Hernán Figueroa Anguita, don Enrique Ortúzar Escobar, don Carlos Francisco Cáceres Contreras, don Julio Philippi Izquierdo, don Pedro Ibáñez Ojeda, don Guillermo Medina Gálvez, doña Mercedes Ezquerria Brizuela y don Juan Antonio Coloma Correa.

Excusaron su inasistencia los Consejeros Señores Julio Philippi Izquierdo y Guillermo Medina Gálvez y el Prosecretario señor Arturo Marin Vicuña, por encontrarse en el extranjero.

Asiste, también, el Secretario abogado señor Rafael Valdivieso Ariztía.

Tabla

Acta.- se aprueba el acta de la 108ª sesión, celebrada el 27 de mayo último.

Cuenta.- el secretario da cuenta de haberse recibido una nota del señor Presidente del Consejo, en el que este agradece la coronación de flores que la corporación reunió a los funerales de su hermano, el profesor Dr. Don Hernán Alessandri R.

Da cuenta también, de la comunicación enviada por el Consejo don Guillermo Medina Gálvez en la que, junto con informar de que estará ausente hasta fines de junio, por haberse dirigido a Ginebra a la reunión anual de la O.Y.T, se expone en diversas consideraciones sobre los procesos electorales a que ha dado lugar la aplicación del plan laboral, para concluir que, lamentablemente, aquellos están permitiendo nuevamente la intromisión de los partidos en las actividades gremiales.

El señor Presidente piensa que el señor Medina tiene razón, pero que el no se siente muy dispuesto a tratar el punto con el Presidente de la República, como lo sugiere de paso el señor Ortúzar, ya que, no obstante haber elaborado el Consejo dos informes- uno sobre organizaciones sindicales y el otro sobre negociación colectiva-, ambos permanecieron encapetados por más de un año y medio, sin que en definitiva se los tomara en cuenta cuando el actual Ministro del Trabajo anunció y finalmente promulgó el llamado Plan Laboral. Considera que de haberse procedido si quiera con algún aviso previo al Consejo, se habrían evitado los errores que ahora se cometen.

Consulta a los señores Consejeros si les parece conveniente en todo caso transcribir la nota de que se trata al Presidente de la República y, tras de oírse

las opiniones del señor Ortúzar, Carmona y Humeres se acuerda hacerlo, pero con carácter reservado.

Proyecto de Nueva Constitución Política del Estado

El Secretario informa que se encuentra terminado el original limpio del texto comparado del Proyecto Constitucional, en sus dos versiones: la elaborada por la de la Comisión de Estudio y la despachada por el Consejo. Al proceder a una última lectura y revisión del mismo, y después de haberse comunicado con el señor Presidente del Consejo, desea formular algunas consultas, tendientes a despejar ciertas dudas y a corregir unos cuantos defectos de forma.

Se refiere, a primer lugar el inciso quinto del N° 15 del artículo 19, relativo a la reglamentación de los partidos políticos mediante una ley orgánica constitucional, y recuerda que tanto el señor Presidente como el señor consejero señor Figueroa se han mostrado partidarios de la eliminación de la norma.

El señor Presidente explica que, atendida las afirmaciones- una muy reciente- del jefe del Estado, en el sentido de que no habrá partidos políticos, le parece un grave error que el Consejero aparezca dándoles reconocimiento constitucional, opinión en que lo acompaña el Consejero señor Ibáñez.

Don Juan de Dios Carmona manifiesta que si bien comprende la observación del señor Presidente, debe señalar que en el silencio de la Constitución sobre la materia, cualquiera ley que "a posterior" pretende fijar limitaciones al funcionamiento de los partidos será tachada de inconstitucional. Esto lo induce a pensar que el precepto en debate es fundamental, punto de vista que también comparte el Consejo señor Ortúzar.

En su vista de no existir consenso para suprimir el inciso, este queda tal como se había aprobado.

En seguida y oídas las explicaciones suministradas por el Secretario se adoptan, en relación con los artículos que en cada caso se citan, los siguientes acuerdos:

Artículo 43, inciso segundo: agregar en su última frase la expresión, "y los nulos", de manera que ella quedaría así: "En ambas votaciones, los votos en blanco y los nulos se consideraran como no emitirlos".

Artículo 45, inciso segundo: modificar este inciso en forma que se lo deja con la siguiente nueva redacción, a partir de su segunda oración que empieza "los candidatos podrán presentarse...etc.": "Los candidatos podrán presentarse en listas uninominales o plurinominales, ya sea que estas se integren por militantes de partidos políticos, por ellos e independientes, o solo por independientes. Si las listas se integran por candidatos de diferentes partidos o corrientes de opinión, solo se admitirá su inscripción cuando las organizaciones o partidos patrocinantes hayan suscrito un pacto electoral de aplicación nacional, y previa declaración de que existe entre ellos afinidad ideológica. "Las listas no podrán contener mas nombres que la cantidad de cargos por llenar".

Artículo 45, inciso quinto, letra d): para mayor precisión, se conviene en sustituir la actual redacción por el siguiente: "d) un ex comandante en Jefe del Ejército, uno de la Armada, otro de la Fuerza Aérea, y un ex General Director de Carabineros",

Artículo 58, inciso segundo: sustituir su frase inicial por la siguiente: "Ningún diputado o senador, desde el día de su elección o designación, o desde el de su incorporación, según el caso, puede ser procesado o privado de su libertad...etc.

Se procede en seguida a discutir las proposiciones formuladas por la comisión que recibió el encargo, en la última sesión, de introducir algunas enmiendas en el informe que se enviara al Presidente de la Republica sobre el proyecto constitucional en consulta. El Secretario señala que el párrafo 1.1 "descrito de los partidos políticos" sería íntegramente reemplazado por el texto que se ha distribuido a los señores consejeros con el encabezamiento: ¡1.1.- Génesis de la crisis 1970-1973".

El señor Presidente echa de menos una explicación de la frase siguiente: "en los tiempos que corren, dada la experiencia acumulada, resulta incongruente pretender que legislación tan delicada como un proyecto constitucional pueda ser la obra de una asamblea. Recuerda a este respecto el argumento ya dado por el, en relación con la potestad que la Constitución de 1925 negó al Congreso, para que delegara facultades legislativas en el Presidente de la Republica cuando se tratara de materias muy complejas, potestad que después se utilizo en la practica y que finalmente recibió consagración constitucional en 1970, durante la administración Frei. Considera que sería necesario esgrimir en el informe el argumento aludido.

Los señores Ortúzar y Carmona manifiestan que el referido argumento es bueno, pero que sería conveniente desarrollarlo algo más de cómo lo estaba en la redacción primitiva del informe. Se acuerda que la Secretaria se encargue de hacerlo y que entregue el texto resultante al señor Presidente. A proposición del señor Izurieta se acuerda trasladar el párrafo referente a los sistemas que se siguieron para la redacción de las Constituciones de 1833 y de 1925, como un acápite nuevo, al final del capítulo 1 y después del numerando 1.3.

El Secretario hace presente que la comisión propone intercalar una reseña general del proyecto, como un capítulo nuevo, entre los actuales capítulos 1 y 2 del informe.

El señor Presidente se opone a esta idea y rechaza el texto que propone, pues jamás –dice- ha formulado profesiones de fe anticomunista. Estima que los gobiernos eran entorpecidos su labor por la libertad de prensa absoluta, por la impunidad de los parlamentarios y por la carencia de honestidad en la vida pública. Recuerda que en vísperas de su asunción a la Presidencia de la República el Congreso derogo la Ley de Defensa de la Democracia, que durante su administración nunca declaro siquiera estados de emergencia, salvo cuando se procedió a vaciar el Lago Riñihue, y esto, para estar perdidas de vida. Además, siempre viajo a todas partes solo, sin problemas de ninguna especie, no obstante lo cual la conducta del Partido Comunista durante la última compañía presidencia fue monstruosa. Pese a todo, termina diciendo, sigue pensando en cuanto a los comunistas igual que como lo ha hecho durante toda su vida. Ante las observaciones del Consejero señor Ortúzar, en el sentido de que se estimo necesario dar una visión de conjunto del proyecto, el señor Presidente expresa que las ideas expuestas la "reseña" están ya ampliamente descritas en el informe y que en lo tocante a los peligros del totalitarismo, no ve inconveniente alguno para dejar constancia de que el congreso acepto los

puntos de vista que sobre el particular contiene el ante proyecto de la comisión de Estudios.

Por indicación del señor Presidente el Secretario da lectura al capítulo "Reseña general del proyecto", materia de debate, después de lo cual se sigue un cambio de ideas y de puntos de vista en el que intervienen el señor Presidente y los Consejeros señores Figueroa, Ortúzar, Urrutia, Izurieta; Carmona, Ibáñez y Humeres.

El primero puntualiza que su manera de pausar corresponde a convicciones muy profundas y que no puede inducir a error a la opinión pública, haciéndola creer que, suprimido el Partido Comunista, todas las cosas van a andar bien en este país.

Don Enrique Urrutia, propone encargar a la Secretaria que elimine los párrafos aparentemente más conflictivos según se desprende del debate, que suprime algunos términos, y que el texto así modificado lo someta a la consideración del señor Presidente, para que este se pronuncie sobre el.

El Consejero señor Carmona estima que no existe pugna con los planteamientos del señor Presidente, si en la reseña general del proyecto se parte de la idea que el consejo de estado tuvo como base el texto elaborado por la comisión de estudio de la Constitución. Agrega que en aquella no hay ninguna referencia posterior al marxismo, pues todas las que se hacen son relativas al totalitarismo y al terrorismo.

El señor Presidente, junto con sostener que es impolítico insistir sobre esos peligros, hace presente que existen tres posiciones en torno a la nueva institucionalidad: por un lado el informe de minoría de los señores Ibáñez y Cáceres; por otro, el elaborado por el de la Comisión de Estudio, que ya ha sido suficientemente combatido; y por último, el informe de mayoría de los señores Ibáñez y Cáceres; por otro, el elaborado por la Comisión de Estudio, que ya ha sido suficientemente combatido; y por último, el uniforme de mayoría del Consejo de Estado, el que a su juicio debe parecer como una tercera posición, independiente.

El señor Carmona explica que en la primera parte del informe no se hace referencia alguna al comunismo ni al marxismo, sino que únicamente a la crisis institucional vivida en Chile y a los errores cometidos en el manejo de las instituciones que el país se dio a partir de la Constitución de 1833. Añade que se trata de reestablecer el ordenamiento político sobre la base de fortalecer el régimen presidencial, lo que en su opinión está bastante bien configurado en la parte del informe ya mencionado. En la segunda parte materia precisa del debate en curso hay una simple reseña general del proyecto y una descripción de cómo tendrá que defenderse la nueva institucionalidad, de la violencia, del terrorismo y de todos los sistemas totalitarios. Sugiere el señor Presidente que dé lectura nuevamente a esa parte, que se le introduzcan las modificaciones que parezcan adecuado para comprobar que es perfectamente aceptable, por manera que, de ese modo, el uniforme mantenga el espíritu que refleja lo que el señor Presidente ha señalado.

El señor Humeres propone aceptar lo ya, sugerido por don Enrique Urrutia y lo propuesto por el señor Carmona, a lo que el señor Presidente manifiesta no tener inconvenientes para aceptar cualquiera fórmula que no contradiga sus actuaciones personales.

Finalmente, por unanimidad, se acoge la indicación del señor Urrutia y se encarga a la Secretaria para que lleve a la práctica la proposición correspondiente.

Acto seguido el Secretario explica que el texto distribuido y titulado "10.- Enmiendas Introducidas por el Consejo al anteproyecto", reemplaza el que con igual encabezamiento corre desde la pagina 48 a la 59, ambas inclusive, del proyecto de informe en poder de los señores Consejeros. Ambos son básicamente iguales sin mas diferencias que la de haberse pormenorizado en el segundo las referencias hechas en el primero y de haberse distinguido la remuneración de los artículos del proyecto de la Comisión de la del proyecto despachado por el Consejo, citando los de aquellas al principio de cada párrafo y los de este al final de los mismos.

Explica también el Secretario que el párrafo 11.1.- del primitivo capítulo 11, "necesidad de un periodo de transición", fue dividido en dos partes por la Comisión que reviso el proyecto de informe: una, de carácter histórico-político, quedó, según ya pudo verse, como párrafo "1.1.- génesis de la crisis 1970-1973", y la otra permaneció donde mismo, si bien con algunas modificaciones, con igual numeración y título.

El señor Presidente es de opinión que se agregue al término del párrafo aludido por el Secretario la siguiente frase: "en el referido Parlamento debe darse, a nuestro juicio, una adecuada e idónea representación a las diversas corrientes de opinión existentes en el país" así se acuerda.

Se levanto la sesión a las 18:45 horas.